

30

SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Conste por el presente documento, el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), que suscriben de una parte el Gobierno Regional de Apurímac (en adelante GR de Apurímac) representado por su Titular, el Sr. Wilber Fernando Venegas Torres, identificado con DNI N° 31479445, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en el Jr. Puno N° 107 Abancay; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. Rodolfo Acuña Namihas, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Directora General (e), la Sra. Fanny Esther Montellanos Carbajal, designada con RM N°124-2017-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El MIDIS es el órgano rector de las políticas nacionales de desarrollo e inclusión social, que ejerce competencia, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, de competencia sectorial; así como para gestionar, administrar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia.

El MEF es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia, asumiendo la rectoría de ella.

El GR de Apurímac es una persona jurídica de derecho público, es un Gobierno Regional democrático, participativo e incluyente, que lidera e impulsa el proceso de gestión integral del desarrollo humano, sostenible y sustentable, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, para construir una sociedad con calidad de vida y justicia.

El MIDIS, el MEF y el GR de Apurímac, en caso de ser mencionados conjuntamente, serán denominados LAS PARTES.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano.

La referida Disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, en la fuente de financiamiento de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. Al respecto, se señala que quienes suscriben el Convenio son el MIDIS y el MEF a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Dirección General de Presupuesto Público, respectivamente; con el Gobierno Regional o la Entidad Pública del Gobierno Nacional. Los recursos materia del Fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el Convenio.



El 15 de mayo de 2014 se suscribió un primer Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el GR de Apurímac. El mencionado CAD tenía una vigencia de tres años a partir de la fecha de suscripción. Posteriormente, se han suscrito cuatro Adendas que precisaron los compromisos de gestión del GR de Apurímac.

La Comisión Interministerial de Asuntos Sociales aprobó en octubre de 2016 las Prioridades de la Política Social y los Indicadores Emblemáticos 2016-2021, los mismos que consideran metas para la reducción de anemia y desnutrición crónica infantil (resultados priorizados). Asimismo, en febrero de 2017 se suscribe el Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, mediante el cual el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, se comprometen a lograr una reducción significativa de la anemia y la desnutrición crónica en todos los espacios del territorio nacional. Es así que en dicho Pacto, se establecieron las siguientes metas al año 2021: reducir la tasa de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad al 19% y reducir la tasa de desnutrición crónica en menores de 5 años al 6%, a nivel nacional.



Mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, se aprueba el Reglamento del FED¹ que establece las disposiciones para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional, por medio del cual este último se obliga al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales priorizados y conforme a las condiciones que se evidencien en el logro de resultados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.



Mediante Resolución Ministerial N°118-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FED² que tiene por objetivo identificar los principales actores vinculados a su funcionamiento y describir su organización, funciones y responsabilidades.

Ambos documentos, Reglamento y Manual de Operaciones del FED, tienen por finalidad mejorar la articulación entre los sectores sociales; centrar la lógica de resultados y optimizar los procesos de transferencias a los gobiernos regionales.



¹ Que reemplaza al Reglamento aprobado a través de Decreto Supremo N°001-2014-MIDIS.

² Que reemplaza al Manual aprobado a través de Resolución Ministerial N°105-2014-MIDIS, en concordancia con lo establecido en la única disposición complementaria final del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS.



Las partes reconocen que, en aras del cumplimiento del objeto propuesto en el CAD, se han venido realizando desde el mes de mayo, acciones vinculadas a los compromisos de gestión del periodo 2017.

CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES RELEVANTES

Las partes acuerdan adoptar las definiciones que están presentes en el Reglamento y en el Manual de Operaciones del FED. Las siguientes definiciones son las de mayor relevancia para el presente Convenio:

Condiciones: Compromisos de logro de indicadores de resultados, tomando en cuenta el cumplimiento de los compromisos de gestión y las metas de cobertura, centrados en las personas; que son asumidos por la entidad del Gobierno Nacional o Regional con la que se suscribe el Convenio. Se expresa a través de un valor numérico.

Compromisos de Gestión: Compromisos asumidos vinculados a los diferentes procesos de gestión que siguen las entidades públicas, cuyo desarrollo contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad de la provisión de bienes y servicios y que están orientados a lograr una mayor cobertura y resultados centrados en las personas.

Informe de cumplimiento de los compromisos de gestión: Documento elaborado por la entidad pública a través del cual presenta la información que da cuenta del nivel de logro de los compromisos de gestión asumidos en el marco del CAD.

Informe de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión (informe de verificación-CG): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, a través del cual se presenta el análisis, conclusiones y recomendaciones que sustentan la transferencia de recursos, de proceder, generada a partir de la revisión del informe de cumplimiento de los compromisos de gestión.

Informe de verificación de cumplimiento de metas de cobertura y condiciones (informe de verificación-MCC): Documentos elaborados por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, en el que se da cuenta del nivel de cumplimiento de las metas de cobertura y/o nivel de cumplimiento de condiciones asumidas por la entidad pública, así como también de los montos que corresponden transferir. Se elabora a partir de la información estadística generada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y los sistemas de información administrativa sectorial, según corresponda.

Metas de Cobertura: Bienes o servicios vinculados a los compromisos de gestión establecidos en el CAD, que son asumidos por la entidad del Gobierno Nacional o Gobierno Regional con el que se suscribe el Convenio, para el logro de resultados centrados en las personas. Se expresa a través de un valor numérico.

Reporte trimestral de rendición de cuentas: Reporte trimestral sobre la ejecución financiera, el uso de los recursos y el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD por parte del Gobierno Regional.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD)

El CAD tiene como objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.



CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES



Compromisos del GR Apurímac:

- Implementar acciones que le permitan cumplir con los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones (resultados) desarrolladas en el Anexo N° 1, que forma parte del presente Convenio.
- Entregar los reportes trimestrales de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del FED y conforme al Anexo N° 2, que forma parte del presente Convenio.
- Informar anualmente – antes del primer día de diciembre- en el espacio de concertación que lidere el GR, sobre el uso de los recursos recibidos en el marco del FED y el estado situacional de los compromisos de gestión, las metas de cobertura y condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones.
- Entregar los informes de cumplimiento de compromisos de gestión de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del presente Convenio. Dichos informes deben ser remitidos por el GR a través de un oficio presentado al MIDIS dirigido al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED.



Compromisos del MIDIS:

- Establecer el monto máximo para el GR de Apurímac, por año fiscal, destinado a impulsar el logro de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones establecidas en el presente CAD, de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
- Gestionar la transferencia de recursos del monto máximo de acuerdo al nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones por parte del GR, y de acuerdo a los procesos establecidos en el Manual de Operaciones del FED, entre los Programas Presupuestales priorizados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
- Gestionar y habilitar las fuentes de información según corresponda, para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones.
- Brindar asistencia técnica y orientaciones respecto a las acciones a implementar con el fin que el GR de Apurímac pueda dar cumplimiento a los compromisos de gestión, las metas de cobertura y condiciones.



Compromisos del MEF:

- Gestionar y habilitar las fuentes de información según corresponda, para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones.



CLÁUSULA SEXTA: PLAZOS DE LOS INFORMES

6.1. Reportes trimestrales de rendición de cuentas:

El GR de Apurímac debe informar trimestralmente al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED sobre la ejecución financiera, el uso de los recursos y el avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el presente CAD, de acuerdo con los instructivos y formatos incluidos en el Anexo N° 2 del presente Convenio.

Los informes deben ser enviados por correo electrónico a comite_directivo_fed@midis.gob.pe, quince días luego de culminado el trimestre calendario.



6.2. Informes de cumplimiento:

El GR debe remitir al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión, en las siguientes fechas:

- 31 de agosto de 2017 (informe de compromisos de gestión para el periodo 2017).
- 31 de marzo de los años 2018, 2019 y 2020 (primer informe de compromisos de gestión del año correspondiente).
- 30 de junio de los años 2018, 2019 y 2020 (segundo informe de compromisos de gestión del año correspondiente).



El detalle del procedimiento a seguir por parte del Gobierno Regional para el envío de la información y elaboración del informe de cumplimiento se encontrará en la Ficha Técnica correspondiente a cada periodo o año de los compromisos de gestión, la cual será remitida por la Coordinación Técnica del FED, en un plazo no mayor a 30 días calendarios posteriores a la firma del presente Convenio, y para el caso de negociaciones posteriores en el marco del CAD, en un plazo no mayor a 30 días calendarios posteriores a la firma de las actas de negociación. El plazo para el cumplimiento de los compromisos de gestión, se establece en las fichas técnicas del año o periodo correspondiente.

Los informes de cumplimiento serán verificados por el equipo técnico del FED y validados según los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones del FED.



CLÁUSULA SÉTIMA: MONTOS ESTABLECIDOS Y CONDICIONES PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

7.1. Monto máximo



A través de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se asignó al FED recursos por S/. 170 000 000,00.

El monto máximo total asignado para el GR de Apurímac, en el periodo 2017 del presente CAD es de S/ 4,879,984 el cual será desembolsado proporcionalmente, de acuerdo al cumplimiento de los compromisos de gestión contenidos en el Anexo N°1.



El monto máximo anual de los siguientes años será establecido mediante adenda, de acuerdo a disponibilidad presupuestal de cada año fiscal.



7.2. Distribución del monto máximo entre los tramos Compromisos de Gestión, y Metas de Cobertura y Condiciones:



El monto máximo anual se distribuirá entre los tramos Compromisos de Gestión, y Metas de Cobertura y Condiciones, de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla N° 1: Distribución del monto máximo entre tramos

| Tramo | Periodo 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|--------------|------|------|------|
| Compromisos de gestión | 100% | 30% | 30% | 30% |
| Indicadores de cobertura y condiciones | - | 70% | 70% | 70% |



7.3. Mecanismo para la transferencia de recursos del tramo Compromisos de Gestión

La transferencia de recursos por el avance del cumplimiento de los compromisos de gestión, se realizará en dos momentos: luego de aprobado el primer informe de verificación-CG (primera verificación-CG) y luego de aprobado el segundo informe de verificación-CG (segunda verificación-CG) por el Comité Directivo FED.



7.3.1. Mecanismo para la transferencia posterior a la primera verificación-CG:

El monto máximo asignado a la primera verificación-CG, equivale al 80% del monto correspondiente al tramo Compromisos de Gestión.



Para acceder a los recursos de la primera verificación-CG, el GR de Apurímac, adicionalmente a lo establecido en el Manual de Operaciones, deberá lograr el 30% o más de los compromisos de gestión y que estos sean de por lo menos 2 categorías³.



El monto a ser transferido se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de compromisos de gestión, señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.

³ Las categorías están señaladas en la Tabla N° 5 del Anexo N° 1.



Para los indicadores del tramo Compromisos de Gestión del periodo 2017, solo habrá una verificación, siguiendo los criterios de la primera verificación-CG. El monto asignado corresponderá al 100% del monto asignado al tramo Compromisos de Gestión para este periodo.



7.3.2. Mecanismo para la transferencia posterior a la segunda verificación-CG:

El monto asignado a la segunda verificación-CG, equivale al 20% del monto correspondiente al tramo Compromisos de Gestión, más el saldo no transferido en la primera verificación-CG, en caso corresponda.

En la segunda verificación-CG, el MIDIS comprobará el levantamiento (subsanación) de las observaciones formuladas en la primera verificación-CG y que las metas ya cumplidas en la primera verificación-CG se hayan sostenido. De no existir observaciones en la primera verificación-CG, se verificará el sostenimiento de las metas alcanzadas.

El monto asignado a la segunda verificación-CG será transferido con cargo al cumplimiento del total de compromisos de gestión, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y el Manual de Operaciones del FED.

7.4 Mecanismo para la transferencia de recursos del tramo Metas de Cobertura y Condiciones:

Una vez que el MIDIS verifique el avance de los indicadores del Tramo Metas de Cobertura y Condiciones (verificación-MCC) de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones; la transferencia de recursos por el avance del cumplimiento de las metas de cobertura y condiciones, se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:



Tabla N° 2: Mecanismo para la transferencia del tramo Metas de Cobertura y Condiciones

| Porcentaje de avance del indicador | Porcentaje del monto asignado al indicador del tramo Metas de Cobertura y Condiciones |
|------------------------------------|---|
| De 50% a más | Se otorgará una proporción del monto asignado equivalente al avance del indicador |
| Menos de 50% | 0% |



La ponderación de cada indicador del Tramo Metas de Cobertura y Condiciones, se establece en el Anexo N° 1 (Tabla N° 9) del presente CAD.

El cumplimiento de las metas de cobertura y condiciones que corresponden a los años 2017, 2018 y 2019 (Tabla N° 10 y Tabla N° 11), se verificará en el primer semestre de los años 2018, 2019, 2020, respectivamente, de acuerdo a la disponibilidad de las bases de datos.



CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CAD

El CAD tendrá una vigencia de tres años, a partir de la fecha de su suscripción por todas las partes.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CAD, éstos se entienden como días calendario. En caso que el último día del plazo coincida con



un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

CLÁUSULA NOVENA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CAD debe ser publicado en el portal institucional de las partes.

El MIDIS publicará en su portal institucional los indicadores de medición de los compromisos y su definición operativa, los valores de dichos indicadores, las bases de datos y algoritmos aplicados para el procesamiento de datos y verificación del cumplimiento del CAD, y otros reportes vinculados con la ejecución del convenio.

Asimismo, el GR deberá publicar en su página web los indicadores de medición de los compromisos y su definición operativa, los valores de dichos indicadores y el informe de verificación del cumplimiento del CAD.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CAD y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones incluyendo una referencia explícita al CAD.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

a) GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Gobierno Regional de Apurímac
Jr. Puno N° 107
Abancay – Apurímac - Perú
Teléfono: (51) 083 321022

b) MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Dirección General de Políticas y Estrategias
Av. Paseo de la República 3101
San Isidro – Lima - Perú
Teléfono: (511) 631 8000

c) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Presupuesto Público
Jirón Junín 319
Cercado de Lima - Perú
Teléfono: (511) 311 5941 - 428 9920
Teléfono: (511) 626 9920



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CAD

El CAD puede ser modificado mediante adenda conforme al acuerdo de todas las partes, dentro del plazo de vigencia del mismo, por iniciativa de alguna de las partes remitida al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED, y por los siguientes motivos:

- a) Inclusión de nuevos compromisos de gestión y/o modificación de compromisos existentes.
- b) Inclusión de nuevos indicadores de cobertura y/o condiciones, y/o modificación de los existentes.
- c) Actualización de las metas de los indicadores de gestión, cobertura y/o condiciones.
- d) Cambios en la determinación de los montos máximos a ser considerados en los CAD y su distribución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- e) Otras situaciones que pueden ser evaluadas y definidas como causal de modificación del Convenio por las partes involucradas.



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de las partes, que deberá ser expresado por escrito.
- b) Por decisión unilateral, en cuyo caso la parte que invoca la resolución deberá cursar notificación escrita a la otra parte, con un plazo de quince (15) días hábiles de antelación.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

LAS PARTES acuerdan expresamente que la resolución del Convenio no afectará la culminación de los compromisos pendientes a la fecha de dicha resolución, los que deberán ser culminados por la parte encargada de su ejecución.



LAS PARTES suscriben tres ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los 24 días del mes de Julio de 2017.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

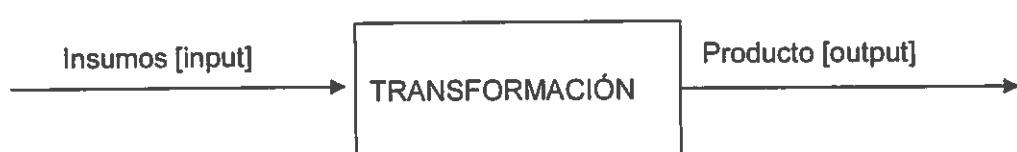


ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN, METAS DE COBERTURA Y CONDICIONES

1. Precisiones vinculadas a compromisos de gestión

Los compromisos de gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un proceso.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los productos. Los focos de los compromisos de gestión para el presente Convenio son los productos que se derivan de los siguientes cuatro procesos:

- Proceso 1: Programación operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

En el presente Convenio, se plantean compromisos de gestión cuya descripción, definición operacional, fuente, temporalidad y nivel de desagregación (criterio), así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD, se describen a continuación.

**Tabla N° 3A: COMPROMISOS DE GESTIÓN - SALUD**

| Compromiso de gestión | Definición operacional | Fuente de verificación | Mes de referencia de datos | Alcance de medición |
|---|--|--|---|--|
| Criterio S0-1: A nivel departamental se dispone del padrón nominal distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 12 meses de edad. | El gobierno regional debe completar los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • XXX% de Centros Poblados (CCPP) ubicados en la capital de los distritos, cuentan entre el 80% al 120% de registros de niñas y niños menores de 12 meses respecto al promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad. • XXX% de distritos cuentan entre el 80% al 120% de registros de niñas y niños menores de 12 meses respecto al promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad. | Base de datos del Padrón nominal distrital: Data nacional | 31 de agosto 2017 | Departamental |
| Criterio S0-2: IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, con disponibilidad aceptable de suplemento de hierro en golas. | Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional debe cumplir con la siguiente condición: <ul style="list-style-type: none"> • XXX% o más de IPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, dispone de hierro en gotas para suplementar a las niñas y niños de 4 y 5 meses de edad, según la meta física calculada. | Base de datos del SISMED (ICI): Data nacional Base de datos del Padrón nominal distrital: Data nacional | <ul style="list-style-type: none"> • 31 mayo 2017 • 30 junio 2017 • 31 Julio 2017 <u>ICI (SISMED)</u> • 30 junio 2017 • 31 Julio 2017 • 31 agosto 2017 | IPRESS ubicadas en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza |
| Criterio S0-3: Disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la realización del CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, APN y suplementación con hierro, en las IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental. | Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional debe cumplir con la siguiente condición: <ul style="list-style-type: none"> • XXX% o más de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, tienen disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la entrega de los productos CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, APNR y suplemento de hierro. | Base de datos SISMED: Data nacional Base de datos SIGA: Data nacional | Junio, julio y agosto 2017 | IPRESS ubicadas en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza |
| Criterio S0-4: IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza con disponibilidad de personal para la atención de niños. | Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional debe cumplir con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • 100% de las IPRESS activas según el RENIPRESS, ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuenta con registro de metas físicas de gestantes para atención prenatal reenfocada (APNR) y de niñas y niños menores de un año para vacuna completa para la edad, en el SIGA PPR. | Base de datos SIGA: data nacional Base de Datos HIS (HISA y HIS1): data nacional | <ul style="list-style-type: none"> • Padrón Nominal: 15 de agosto 2017 <u>SIGA:</u> 31 de agosto 2017 | IPRESS ubicadas en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza |





| Compromiso de gestión | Definición operacional | Fuente de verificación | Mes de referencia de datos | Alcance de medición |
|---|--|--|--|---------------------|
| nñas y gestantes según meta física. | <ul style="list-style-type: none">• No menos del 95% de las IPRESS tiene meta física, de niñas y niños menores de 01 año para vacuna completa, consistente con el número de niñas y niños de 1 año registrados en el Padrón Nominal Distrital. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.• No menos del 80% de las IPRESS tiene meta física de niñas y niños menores de 1 año para vacuna completa y de gestantes para APNR (Atención a la gestante), consistentes entre sí. Es decir que el ratio entre ambos valores varía entre 70% y 130% como máximo.• No menos de XX% de IPRESS tiene disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera y/o técnica) y de la gestante (obstetra, técnico y/u otro profesional) según meta física válida. <p>Nota: La evaluación de estas sub-metas es sucesiva y la aprobación de cada una, es requisito para la verificación del criterio.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Base de datos del Padrón nominal distrital: data nacional | <u>HIS:</u> Periodos que abarcan mayo a agosto 2017 | |
| Criterio SO-5: IPRESS programan, disponen y realizan sesiones demostrativas de alimentos | <p>Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional debe cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• 100% de las IPRESS activas según el RENIPRESS, cuenta con programación de meta física (en la opción independiente de la fase en el SIGA 2018) y meta financiera (fase programado anteproyecto del SIGA 2018), para el subproducto: «3325104 Familias con niño(as) menores de 36 meses y gestantes reciben sesiones demostrativas en preparación de alimentos».• El 100% de IPRESS activas según el RENIPRESS, consigna la meta física consistente entre los sub productos «Familias con niño(as) menores de 36 meses y gestantes reciben sesiones demostrativas en preparación de alimentos» y la suma de metas físicas de «Niños menores de 03 años con CRED» más «Atención a la gestante». Se considera consistente una variación de hasta +/- 30% entre ambos valores.• No menos de 75% de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, de categorías I-1 a I-4, dispone del 100% de materiales según estándar definido por el Sector, para la realización de sesiones demostrativas en preparación de alimentos del producto «Familias Saludables» del PAN.• No menos de XX% de IPRESS activas según el RENIPRESS, a nivel regional, registra al menos tres sesiones demostrativas en preparación de alimentos, en el trimestre, en la base de datos del SIS. <p>Nota: La evaluación de estas sub-metas es sucesiva y la aprobación de cada una, es requisito para la verificación del criterio.</p> | <u>SIGA:</u> <ul style="list-style-type: none">• Meta física: Independiente de la fase 2018, conoce a Agosto 2017• Meta financiera en programado anteproyecto 2018: Segun fecha comunicada por la DGPP MEF• Módulo de Bienes corrientes y pecosas del Módulo Logístico (pecosas correspondientes al año 2017)• Base de datos del SIS – SISASIS | <u>SIGA:</u> <ul style="list-style-type: none">• Meta física: Independiente de la fase 2018, conoce a Agosto 2017• Meta financiera en programado anteproyecto 2018: Segun fecha comunicada por la DGPP MEF• Módulo de Bienes corrientes y pecosas del Módulo Logístico: Agosto 2017• Base de datos del SIS – SISASIS | Región |

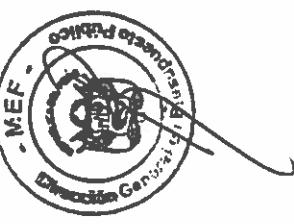
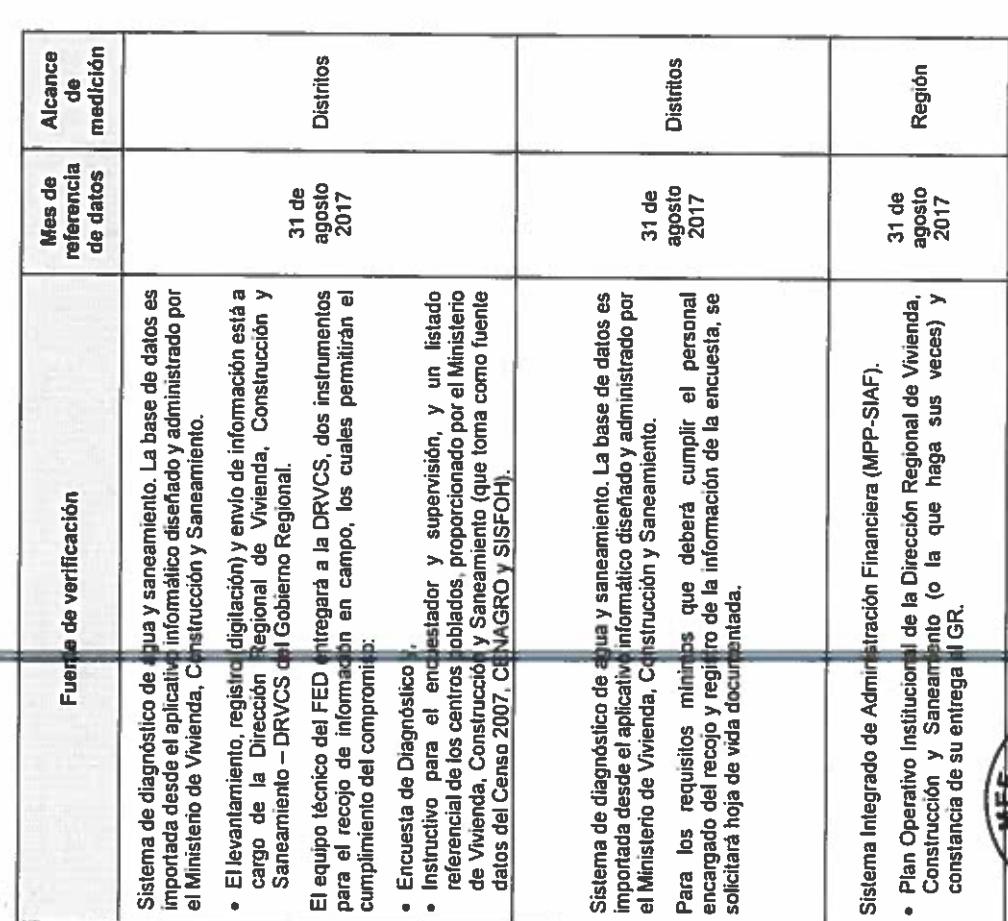
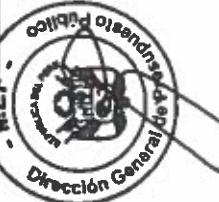


Tabla N° 3B: COMPROMIOS DE GESTIÓN - AGUA CLORADA

| Compromiso de gestión | Definición operacional | Fuente de verificación | Alcance de medición | Mes de referencia de datos |
|---|--|--|---------------------|----------------------------|
| Criterio A0-1: Validación de la información sobre sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural. | <p>Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional asegura los procesos de aplicación, procesamiento, sistematización y supervisión de encuestas de "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural" y, su registro en el aplicativo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que permita verificar las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% de los distritos del departamento cuentan con "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural". • XX de distritos rurales cuentan con información supervisada (validada). | <p>Sistema de diagnóstico de agua y saneamiento. La base de datos es importada desde el aplicativo informático diseñado y administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El levantamiento, registro (digitalización) y envío de información está a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – DRYCS del Gobierno Regional. <p>El equipo técnico del FED entregará a la DRYCS, dos instrumentos para el recibo de información en campo, los cuales permitirán el cumplimiento del compromiso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de Diagnóstico . • Instructivo para el encuestador y supervisión, y un listado referencial de los centros poblados, proporcionado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (que toma como fuente datos del Censo 2007, CENAGRO y SISFOH). | Distritos | 31 de agosto 2017 |
| Criterio A0-2: Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en pequeñas ciudades | <p>El Gobierno regional asegura los procesos de aplicación, procesamiento y sistematización de la encuestas de "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en pequeñas ciudades" en el aplicativo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que permita verificar las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XX Pequeñas ciudades (centros poblados) con diagnóstico sobre (i) Abastecimiento de agua y saneamiento, (ii) Estado de los sistemas de agua y saneamiento y, (iii) Diagnóstico del proveedor del Servicio (Operador Especializado-OE, Unidad de Gestión-UG y/o Municipalidades), encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento. | <p>Sistema de diagnóstico de agua y saneamiento. La base de datos es importada desde el aplicativo informático diseñado y administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los requisitos mínimos que deberá cumplir el personal encargado del recibo y registro de la información de la encuesta, se solicitará hoja de vida documentada. | Distritos | 31 de agosto 2017 |
| Criterio A0-3: El Gobierno Regional asigna presupuesto en la programación multianual y formulación de los recursos para la ejecución de las | <p>El Gobierno Regional, para el año fiscal 2018, asigna recursos al Programa Presupuestal "0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural", en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el equivalente a no menos del XX% del monto máximo anual establecido en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD -2017).</p> | <p>Sistema Integrado de Administración Financiera (MPP-SIAF).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento (o la que haga sus veces) y constancia de su entrega al GR. | Región | 31 de agosto 2017 |



| Compromiso de gestión | Definición operacional | Fuente de verificación | Alcance de medición | Mes de referencia de datos |
|--|--|--|---------------------|----------------------------|
| actividades del programa presupuestal "0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural". | <p>El Gobierno regional asegura los procesos de aplicación, procesamiento, sistematización y supervisión de encuestas de "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural" en el aplicativo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que permite verificar las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el número de Centros Poblados que cuenten con un sistema de agua, adscritos a cada IPRESS sobre la base del reporte del aplicativo informático del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS. • 100% de las IPRESS activas según RENIPRESS, ubicadas en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuentan con meta física y recursos para los subproductos: "Monitoreo de parámetros de campo en zona urbano (3326002)" y/o "Monitoreo de parámetros de campo en zona rural (3326003)". • No menos del 90% de IPRESS tiene meta física consistente con el número de centros poblados que cuentan con sistema de agua registrados en el aplicativo informático aplicativo informático de DIGESA (Módulo de Vigilancia de la calidad de Agua) – MINSA. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores. • No menos del 20% de IPRESS de quintil 1 y 2 de pobreza de la región, cuenta con el 100% de los insumos y equipos críticos, definidos por la Dirección General de Salud Ambiental, para la realización del monitoreo de parámetros de campo. | <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos del Sistema integrado de Gestión Administrativa (SIGA). • RENIPRESS. | 31 de agosto 2017 | Distritos |
| Criterio A0-4: Disponibilidad de equipos e insumos para el monitoreo de parámetros de campo. | <p>Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional debe cumplir con la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XX centros poblados que cuentan con sistema de agua, ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2, tienen registro de monitoreo de parámetros de campo por el sector salud. | <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos del aplicativo informático de DIGESA (MINSA) del módulo de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano. | 31 de agosto 2017 | Distritos |
| Criterio A0-5: Monitoreo de parámetros de campo en centros poblados con sistema de agua. | | | | |

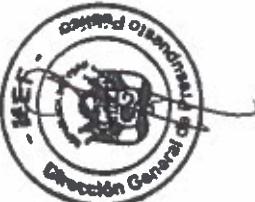


Tabla N° 3C: COMPROMIOS DE GESTIÓN - ARTICULACIÓN REGIONAL

| Compromiso de gestión | Definición operacional | Fuente de verificación | Mes de referencia de datos | Alcance de medición del indicador |
|--|--|--|----------------------------|-----------------------------------|
| Criterio A10-1: Gobierno Regional alianza su liderazgo en la implementación de mecanismos de articulación interinstitucional y/o intergubernamental para la disminución de la anemia y/o la desnutrición crónica infantil. | Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional, a través de la Gerencia de Desarrollo Social o la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la Gerencia General (o las que hagan sus veces), lidera al menos una instancia de articulación/coordinación en la que, se analiza y mejora al menos 01 proceso que involucra a dos o más instituciones (públicas y/o privadas) o niveles de gobierno, que contribuyan a la disminución de la anemia o la desnutrición crónica infantil. | <p>Para poder verificar el cumplimiento de este compromiso de gestión en el periodo junio-agosto, se requiere, en versión electrónica, la siguiente documentación:</p> <p>Para el caso de instancias de articulación/coordinación creadas antes del 19 de junio 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento que formaliza la constitución de una instancia de articulación/coordinación en donde se explicita el liderazgo del Gobierno Regional a través de su Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto o Gerencia General (o las que hagan sus veces). Al menos dos actas de reunión (periodo de verificación desde 19 de junio 2017 al 31 de agosto 2017) en donde se detalle participantes (nombres y cargos) y principales temas discutidos. Documentación que demuestre el cumplimiento de al menos uno de los acuerdos de la instancia de articulación/coordinación regional. <p>Para el caso de instancias de articulación/coordinación creadas a partir del 19 de junio 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento de convocatoria a reuniones emitido por el Gobierno Regional, a través de su Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto o Gerencia General (o las que hagan sus veces). Al menos dos actas de reunión (periodo de verificación desde 19 de junio 2017 al 31 de agosto 2017) en donde se detalle participantes (nombres y cargos) y principales temas discutidos. Documentación que demuestre el cumplimiento de al menos uno de los acuerdos de la instancia de articulación/coordinación regional. | 31 de agosto 2017 | Región |

Tabla N° 3D: COMPROMIOS DE GESTIÓN - CICLO II DE EDUCACIÓN BÁSICA

| Compromiso de gestión | Definición operacional | Fuente de verificación | Mes de referencia de datos | Alcance de medición |
|---|--|--|----------------------------|-----------------------|
| Criterio EO-1: Promotores Comunitarios de PRONOEI públicos de ciclo I y II de la EBR, de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 y registrados en el NEXUS, cuentan con pago oportuno. | Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional debe cumplir con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • No menos del XX% de Promotores Educativos Comunitarios (según la ruralidad que figura en su respectiva RD de pago generada por NEXUS) de PRONOEI públicos de ciclo I y II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con pago oportuno mensualizado. | <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos del NEXUS • Base de datos del Padrón de Programas no Escolarizados. • Base de datos del Módulo administrativo de SIAF. | 31 de agosto 2017 | Institución educativa |
| Criterio EO-2: Pago Oportuno mensual de los servicios básicos de las IEI de ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 | Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional debe cumplir con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • No menos de XX% de IEIE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de q1 y q2 con recibos de servicios básicos pagados (ejecución a nivel de devengado SIAF - SIGA) y con datos de recibos registrados en el módulo complementario del SIGA. | <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos SIGA (módulo órdenes de compra / servicios) | 31 de agosto 2017 | Institución educativa |
| Criterio EO-3: Profesores Coordinadores de PRONOEI de gestión pública directa del ciclo I y II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con asignación oportuna de viáticos y movilidad local entre los meses de junio y agosto. | Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional debe cumplir con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto programado para el pago de viáticos y movilidad local, y ejecutado (girado) de acuerdo a metas mensuales, para el periodo junio, julio y agosto. | <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de UPP (programación de viáticos mensuales). • Base de datos NEXUS. • SIGA y SIAF. | 31 de agosto 2017 | Institución educativa |

1.1. Ponderación para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión

La ponderación que le corresponderá a cada uno de los indicadores dentro del tramo Compromisos de Gestión para el proceso de verificación, se determinará dividiendo los pesos establecidos en la Tabla 4 para cada categoría, entre el número de indicadores de dicha categoría⁴.

Tabla N° 4: Peso por categoría para el tramo Compromisos de Gestión

| Categoría | Ponderación |
|--------------------------|-------------|
| Salud | 65% |
| Agua | 20% |
| Educación | 10% |
| Articulación territorial | 5% |
| TOTAL | 100% |

Para el caso del periodo 2017, las fuentes de verificación y la ponderación de los compromisos de gestión se presentan a continuación en la Tabla N° 5.

Tabla N° 5: Ponderación de los compromisos de gestión (periodo 2017)

| Categoría | N° | Indicador de los compromisos de gestión | Porcentaje |
|-----------|----|--|------------|
| Salud | 1 | S0-1 A nivel departamental se dispone del padrón nominal distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 12 meses Fuente: Padrón Nominal Distrital RENIEC | 9.3% |
| | 2 | S0-2 IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, con disponibilidad aceptable de suplemento de hierro en gotas Fuente: Padrón Nominal Distrital RENIEC y SISMED (ICI) | 9.3% |
| | 3 | S0-3 Disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la realización del CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, APNR y suplementación con hierro, en las IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental. Fuente: Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y SISMED (ICI). | 9.3% |
| | 4 | S0-4 IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según méta física Fuente: Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Padrón Nominal Distrital RENIEC y HIS | 9.3% |
| | 5 | S0-5 IPRESS programan, disponen y realizan sesiones demostrativas de alimentos. Fuente: Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y SIASIS | 9.3% |
| | 6 | A0-4 Disponibilidad de equipos e insumos para el monitoreo de parámetros de campo. Fuente: Aplicativo Web de vigilancia de la calidad de agua de DIGESA-MINSA | 9.3% |
| | 7 | A0-5 Monitoreo de parámetros de campo en centros poblados con sistema de agua. Fuente: Aplicativo Web de vigilancia de la calidad de agua de DIGESA-MINSA | 9.2% |
| Agua | 1 | A0-1 Validación de la información sobre sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural. Fuente: Aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (http://nike.vivienda.gob.pe/EncuestaDS/home.aspx) | 6.7% |

⁴ El porcentaje que le corresponde a cada categoría en la Tabla 4, no aplica para la distribución de recursos entre sectores y sus unidades ejecutoras. Dicha distribución será determinada de acuerdo al numeral 4.5. del Manual de Operaciones del FED.

| Categoría | Nº | Indicador de los compromisos de gestión | Porcentaje |
|--------------------------|--|--|------------|
| | 2 | A0-2 Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en pequeñas ciudades. Fuente: Aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | 6.7% |
| | 3 | A0-3 El Gobierno Regional asigna presupuesto en la programación multianual y formulación de 2018, recursos para la ejecución de las actividades del programa presupuestal "0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural". Fuente: SIAF del MEF (Cubo de Presupuesto) | 6.6% |
| Articulación territorial | 1 | AT-1 Gobierno Regional afianza su liderazgo en la implementación de mecanismos de articulación interinstitucional y/o intergubernamental para la disminución de la anemia y/o la desnutrición crónica infantil. Fuente: Documentos internos del Gobierno Regional | 5% |
| Educación | 1 | E0-1 Promotores Educativos Comunitarios de PRONOEI públicos de ciclo I y II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, registrados en el NEXUS, cuentan con pago oportuno. Fuente: Nexus, Base de datos del Padrón de Programas no Escolarizados Base de datos del Módulo administrativo de SIAF | 3.4% |
| | 2 | E0-2 Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IEI de ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2. Fuente: SIAF, SIGA del MINEDU | 3.3% |
| | 3 | E0-3 Profesores coordinadores de PRONOEI de Gestión Pública directa del ciclo I y ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 cuentan con asignación oportuna de viáticos y movilidad local entre los meses de junio a agosto. Fuente: SIAF, SIGA, Nexus | 3.3% |
| Subtotales | Total CdG Salud | | 65% |
| | Total CdG Vivienda, Construcción y Saneamiento | | 20% |
| | Total CdG Educación | | 10% |
| | Total CdG Articulación | | 5% |
| | Total Compromisos de Gestión | | 100% |

*El compromiso 1 de salud tiene dos indicadores (tabla 3A). La ponderación asociada al compromiso 1 se distribuirá en partes iguales, entre sus dos indicadores.

*Para los compromisos 2 y 3 de salud, los recursos se otorgarán de acuerdo al cumplimiento obtenido en cada mes de evaluación, siendo que la ponderación asignada a dicho compromiso, se dividirá en partes iguales entre los meses de evaluación. El nivel de cumplimiento de cada indicador, se detalla en la ficha técnica.

1.2. Metas de los compromisos de gestión para el GR de Apurímac

Las metas de compromisos de gestión para el GR de Apurímac, previamente consensuadas con dicho GR según Acta suscrita entre los funcionarios de dicho GR, representantes del MEF y del MIDIS, se especifican en la Tabla N°6.

Tabla N° 6: Metas de los compromisos de gestión para el GR de Apurímac

| Código | Compromiso | Basal | Meta Establecida |
|--------|--|-------|------------------|
| S0-1 | A nivel departamental se dispone del padrón nominal distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 12 meses de edad | | |
| | Indicador 1: % de Centros Poblados (CCPP) ubicados en la capital de los distritos, cuentan entre el 80% al 120% de registros de niñas y niños menores de 12 meses respecto al promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad. | 23% | 40% |
| | Indicador 2: % de distritos cuentan entre el 80% al 120% de registros de niñas y niños menores de 12 meses respecto al promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad. | 27% | 66% |
| S0-2 | IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, con disponibilidad aceptable de suplemento de hierro en gotas | 96% | 98% |

| Código | Compromiso | Basal | Meta Establecida |
|--------|--|-------|------------------|
| S0-3 | Disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la realización del CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, APN y suplementación con hierro, en las IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental. | 51% | 90% |
| S0-4 | IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física. | N.D. | 92% |
| S0-5 | IPRESS programan, disponen y realizan sesiones demostrativas de alimentos | N.D. | 50% |
| A0-1 | Validación de la información sobre sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural. | 0 | 75 |
| A0-2 | Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en pequeñas ciudades. | N.D. | 12 |
| A0-3 | El Gobierno Regional asigna presupuesto en la programación multianual y formulación del 2018 recursos para la ejecución de las actividades del Programa Presupuestal 0083 | 1% | 5% |
| A0-4 | Disponibilidad de equipos e insumos para el monitoreo de parámetros de campo. | 0 | 8 |
| A0-5 | Monitoreo de parámetros de campo en centros poblados con sistema de Agua. | N.D. | 50 |
| AT-1 | Gobierno Regional afianza su liderazgo en la implementación de mecanismos de articulación interinstitucional y/o intergubernamental para la disminución de la anemia y/o la desnutrición crónica infantil. | N.D. | 1 |
| E0-1 | Promotores Educativos Comunitarios de PRONOEI públicos de ciclo I y II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, registrados en el NEXUS que cuentan con pago oportuno. | N.D. | 90% |
| E0-2 | Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IEI de ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2. | N.D. | 80% |
| E0-3 | Profesores coordinadores de PRONOEI de Gestión Pública directa del ciclo I y ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 cuentan con asignación oportuna de viáticos y movilidad local entre los meses de junio a agosto. | 5% | 75% |

* N.D: Sin dato

2. Precisiones vinculadas a las metas de cobertura y condiciones:

En esta sección se presenta una descripción técnica de los indicadores de cobertura y condiciones, las fuentes de datos para su verificación, la metodología para el cálculo de sus valores, entre otros; así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD.

2.1. Metodología para calcular los valores de los indicadores de cobertura y condiciones

Tabla N° 7: Metodología para cálculo de condiciones

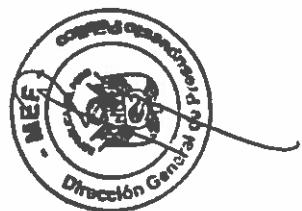
| N | Denominación | Fuente de Datos | Descripción | Desagregación | Procedimiento de Construcción |
|---|--|--|--|---------------------------|--|
| 1 | Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia. | Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Responsable de la fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática | El numerador es el número de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad cuya cantidad de hemoglobina es inferior a 11 gramos por decilitro (g/dl). El denominador es el número total de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad | Anual, por departamentos. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 2 | Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica (Patrón de referencia – OMS). | Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Responsable de la fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática | El numerador es el número de niñas y niños menores de 5 años con menor en 2 desviaciones estándar o más a la mediana de la talla de la población de referencia. El denominador es el número de niñas y niños menores de 5 años con información válida de su talla y su edad. | Anual, por departamentos. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |

Tabla N° 8: Metodología para el cálculo de los valores de los indicadores de metas de cobertura

| N | Denominación | Fuente de Datos | Descripción | Desagregación | Procedimiento de Construcción |
|----|---|--|--|--|--|
| 1 | Proporción de mujeres con parto institucional afiliadas al SIS de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares en el primer trimestre (examen de orina, hemoglobina / hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sífilis) y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico. | Base de datos del Seguro Integral de Salud. Responsable de la fuente: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de la fuente de datos: mensual. | El numerador es el número de mujeres procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con las siguientes condiciones a la vez: i. Se les hizo los exámenes de orina, hemoglobina / hematocrito, tamizaje de VIH y tamizaje de sífilis en el primer trimestre. ii. Han tenido al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico. El denominador es el número total de mujeres procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con parto institucional afiliadas al SIS. | Annual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 2* | Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental que reciben: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | Bases de datos del Seguro Integral de Salud. Responsables de la fuente: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual. | El numerador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS que han recibido los siguientes productos a la vez: i. CRED completo para su edad ii. Vacunas de neumococo y rotavirus, según corresponda para su edad iii. Suplementación con hierro o multivitamínicos según corresponda para su edad iv. Dosaje de hemoglobina entre los 4 y 8 meses de edad. El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud | Annual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |



| N | Denominación | Fuente de Datos | Descripción | Desagregación | Procedimiento de Construcción |
|---|---|---|--|---|--|
| 3 | Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2, inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | Bases de datos del Seguro Integral de Salud y del Programa Nacional Cuna Más. Responsables de la fuentes: Seguro Integral de Salud y Programa Nacional Cuna Más. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual | El numerador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS e inscritas en el Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más que han recibido los siguientes productos a la vez: i. CRED completo para su edad ii. Vacunas de neumococo y rotavirus según corresponda para su edad iii. Suplementación con hierro o multimicronutrientes según corresponda para su edad iv. Dosaje de hemoglobina entre los 4 y 8 meses de edad. El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud e inscritas en el Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más. | Annual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 4 | Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, afiliados al Programa JUNTOS que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | Bases de datos del Seguro Integral de Salud y del Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS. Responsables de la fuentes: Seguro Integral de Salud y Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual. | El numerador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS y afiliados en el Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS que han recibido los siguientes productos a la vez: i. CRED completo para su edad ii. Vacunas de neumococo y rotavirus según corresponda para su edad iii. Suplementación con hierro o multimicronutrientes según corresponda para su edad iv. Dosaje de hemoglobina entre los 4 y 8 meses de edad. El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud y afiliados en el Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS. | Annual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |



| N | Denominación | Fuente de Datos | Descripción | Desagregación | Procedimiento de Construcción |
|---|--|--|---|---|--|
| 5 | Proporción de niños y niñas menores de 12 meses, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con diagnóstico de anemia y recibe tratamiento (sulfato ferroso). | Bases de datos del Seguro Integral de Salud. Responsables de la fuentes: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual. | El numerador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS que cuentan a la vez con: i. Diagnóstico de anemia. ii. Tratamiento (sulfato ferroso). El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud, con diagnóstico de anemia. | Anual, por departamentos, medido en los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 6 | Proporción de niñas y niños menores de 24 meses, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con dos o más mediciones de hemoglobina. | Bases de datos del Seguro Integral de Salud. Responsables de la fuentes: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual | El numerador es el número de niños y niñas menores de 24 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS que cuentan a la vez con dos o más mediciones de hemoglobina. El denominador es el número de niños y niñas menores de 24 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud. | Anual, por departamentos, medido en los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 7 | Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus según edad, suplementación de hierro y CUI/DNI. | Encuesta Nacional de Demografía y de Salud Familiar. Responsable: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Periodicidad de Fuente de Datos: anual. | El numerador es el número de niñas y niños menores de 24 meses de edad, incluidos en la encuesta, que residen en los distritos clasificados en los quintiles 1 o 2 de pobreza departamental y que NO cumplen los siguientes criterios a la vez: i. CRED según la edad en meses. ii. Vacuna contra neumococo, según la edad en meses. iii. Vacuna contra rotavirus, según edad en meses. iv. Suplementación con hierro (contenido de sulfato ferroso en cualquier presentación). v. Cuentan con DNI/CUI | Anual, por departamento medido en los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100 |



| N | Denominación | Fuente de Datos | Descripción | Desagregación | Procedimiento de Construcción |
|----|--|---|--|--|--|
| 8 | Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años en los distritos de quintil 1 y 2 del departamento. | Numerador: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE. Responsable de la fuente: Ministerio de Educación. Periodicidad de la fuente de datos: mensual. | El numerador es el número de niños y niñas de 3 años de edad de la base de datos de matrícula del SIAGIE de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuyo DNI está autenticado por la RENIEC. El denominador es el número de niños y niñas de 3 años de edad del Padrón Nombrado de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | Annual, por departamentos, medido en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 9 | Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual) en muestra de agua de consumo $\geq 0.5 \text{ mg/l}$. | Denominador: Padrón nombrado de niños menores de 6 años. Responsable de la fuente: Ministerio de Economía – Ministerio de Salud. Periodicidad de la fuente de datos: mensual. | El numerador es el número de niños y niñas menores de 60 meses de edad del departamento que viven en hogares sin acceso a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\geq 0.5 \text{ mg/l}$). El denominador es el número de niños y niñas menores de 60 meses de edad del departamento que han sido parte de la encuesta. | Annual, por departamentos. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 10 | Sistemas de agua del departamento, cuentan con vigilancia permanente de la calidad de agua para consumo humano. | Encuesta Nacional de Demografía y de Salud Familiar Responsable: Instituto Nacional de Estadística e Informática Periodicidad de Fuente de Datos: Anual | Base de Datos de DIGESA. Responsable de la fuente: DIGESA Periodicidad de la fuente de datos: anual / mensual a la operatividad de aplicativo. | Annual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |

Nota: Para la medición de los indicadores 2, 3, 4 y 6, se considera el tamizaje de hemoglobina para la detección de anemia desde los 4 meses de edad, según lo establecido en NTS N°134 MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Puérperas".



2.2. Forma de cálculo para medir el avance de la meta de cobertura y condiciones

El nivel de cumplimiento de cada indicador de cobertura y condición respecto de su meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})$$

2.3. Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones

El porcentaje de los recursos del tramo metas de cobertura y condiciones que le corresponderá a los GR por el cumplimiento de cada una de las metas de cobertura y condiciones, obedece al nivel de complejidad de cada indicador y se establece en la Tabla 9.

Tabla N° 9: Ponderación de los indicadores de cobertura y condiciones

| Tipo de indicador | N° | Descripción del indicador | Porcentaje |
|--------------------------|----|--|------------|
| Condiciones | 1 | Proporción de niñas y niños de 6 a 95 meses de edad con anemia. | 10% |
| | 2 | Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica infantil (Patrón de referencia – OMS). | 5% |
| Indicadores de Cobertura | 1 | Proporción de mujeres con parto institucional y afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico (distritos quintil 1 y 2). | 10% |
| | 2 | Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | 10% |
| | 3 | Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2, inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | 5% |
| | 4 | Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, afiliados al Programa JUNTOS que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | 5% |
| | 5 | Proporción de niñas y niños de menores de 12 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con diagnóstico de anemia y reciben tratamiento (sulfato ferroso). | 10% |
| | 6 | Proporción de niñas y niños menores de 24 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con dos o más mediciones de hemoglobina. | 5% |
| | 7 | Proporción de niñas y niños menores de 24 meses de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, vacunas de neumococo y rotavirus según edad, suplementación de hierro y CUI/DNI. | 5% |

| Tipo de indicador | Nº | Descripción del indicador | Porcentaje |
|--|----|---|------------|
| | 8 | Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | 10% |
| | 9 | Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l). | 15% |
| | 10 | Sistemas de agua del departamento, cuentan con vigilancia permanente de la calidad de agua para consumo humano. | 10% |
| Sub - Total Condiciones | | | 15% |
| Sub - Total Indicadores de Coberturas | | | 85% |
| Total | | | 100% |

2.4. Metas de los indicadores de cobertura y condiciones para el GR de Apurímac:

Las condiciones para el GR de Apurímac, previamente consensuadas con dicho GR en el marco de los compromisos asumidos en el Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, se especifican en la siguiente tabla:

Tabla N° 10: Condiciones (metas de resultado) para el GR de Apurímac

| Indicador | Basal (2016) | Metas anuales | | |
|--|--------------|---------------|-------|-------|
| | | 2017* | 2018* | 2019* |
| Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con anemia. Fuente: ENDES | 53.5% | 46.5% | 40.7% | 35.0% |
| Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica infantil (Patrón de referencia – OMS). Fuente: ENDES | 20.0% | 19.8% | 17.4% | 14.8% |

*Estos valores corresponden a los años indicados en la Tabla N° 10 (2017, 2018, 2019); sin embargo, la verificación y transferencia por el cumplimiento de estas metas, se realiza el año siguiente, de acuerdo a disponibilidad de las bases de datos.

Las metas de cobertura para el GR de Apurímac, previamente consensuadas con dicho GR según Acta suscrita entre los funcionarios de dicho GR, representantes del MEF y del MIDIS, se especifican en la siguiente tabla:

Tabla N° 11: Metas de cobertura para el GR de Apurímac

| Indicador | Basal (2016) | Metas anuales | | |
|---|--------------|---------------|-------|-------|
| | | 2017* | 2018* | 2019* |
| Indicador 1: Proporción de mujeres con parto institucional y afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico (distritos quintil 1 y 2). Fuente: B.D. SIS | 36% | 42% | 50% | 58% |



| Indicador | Basal (2016) | Metas anuales | | |
|---|-----------------|---------------|-------|-------|
| | | 2017* | 2018* | 2019* |
| Indicador 2: Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. <i>Fuente: B.D. SIS</i> | 51% | 54% | 58% | 67% |
| Indicador 3: Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2, inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. <i>Fuente: SIS, Cuna Más</i> | 47% | 52% | 58% | 65% |
| Indicador 4: Proporción de niñas y niños menores de 12 meses de edad, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, afiliados al Programa JUNTOS que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. <i>Fuente: SIS, JUNTOS</i> | 51% | 54% | 58% | 66% |
| Indicador 5: Proporción de niñas y niños de menores de 12 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con diagnóstico de anemia y reciben tratamiento (sulfato ferroso). <i>Fuente: B.D. SIS</i> | 39% | 45% | 52% | 60% |
| Indicador 6: Proporción de niñas y niños menores de 24 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con dos o más mediciones de hemoglobina. <i>Fuente: B.D. SIS</i> | 33% | 39% | 47% | 56% |
| Indicador 7: Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo, vacunas de neumococo y rotavirus según edad, suplementación de micronutrientes y CUI/DNI. <i>Fuente: B.D. ENDES</i> | 55% | 52% | 45% | 36% |
| Indicador 8: Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. <i>Fuente: B.D. Padrón Nominal y SIAGIE</i> | 77% | 79% | 81% | 82% |
| Indicador 9: Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\geq 0.5 \text{ mg/l}$). <i>Fuente: B.D. ENDES</i> | 87% | 76% | 66% | 57% |



| Indicador | Basal (2016) | Metas anuales | | |
|--|-----------------|---------------|-------|-------|
| | | 2017* | 2018* | 2019* |
| Indicador 10: Sistemas de agua del departamento, cuentan con vigilancia permanente de la calidad de agua para consumo humano. Fuente: B.D. Aplicativo DIGESA | N.D. | 65 | 443 | 1109 |

* Estos valores corresponden a los años indicados en la Tabla N° 11 (2017, 2018, 2019); sin embargo, la verificación y transferencia por el cumplimiento de estas metas, se realiza el año siguiente, de acuerdo a disponibilidad de las bases de datos.

* N.D: Sin dato

3. Poblaciones o ámbitos priorizados para la medición de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones establecidas en el CAD.

Los ámbitos priorizados para la medición del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura son los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza de la Región Apurímac (Tabla N° 12). Sin embargo, cabe precisar que algunos indicadores se miden en ámbito regional, lo cual estará detallado en la ficha técnica correspondiente.

La fuente para la determinación de los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza es el mapa de pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Las condiciones se medirán en ámbito regional.

Tabla N° 12: Distritos priorizados de la Región Apurímac

| N° | Provincia | Distrito |
|----|-------------|-------------------------|
| 1 | Abancay | Lambrama |
| 2 | Abancay | Pichirhua |
| 3 | Andahuaylas | Andarapa |
| 4 | Andahuaylas | Huancaray |
| 5 | Andahuaylas | Huayana |
| 6 | Andahuaylas | Kishuara |
| 7 | Andahuaylas | Pacobamba |
| 8 | Andahuaylas | Pampachiri |
| 9 | Andahuaylas | San Antonio de Cachi |
| 10 | Andahuaylas | San Miguel de Chacrampa |
| 11 | Andahuaylas | Tumay Huaraca |
| 12 | Andahuaylas | Turpo |
| 13 | Andahuaylas | Jose Maria Arguedas |
| 14 | Antabamba | Antabamba |
| 15 | Antabamba | Huaquirca |
| 16 | Antabamba | Juan Espinoza Medrano |
| 17 | Antabamba | Oropesa |
| 18 | Antabamba | Sabaino |
| 19 | Aymaraes | Chapimarca |
| 20 | Aymaraes | Justo Apu Sahuaraura |
| 21 | Aymaraes | Lucre |
| 22 | Aymaraes | Pocohuanca |
| 23 | Aymaraes | Sañayca |

| N° | Provincia | Distrito |
|----|------------|------------------|
| 24 | Aymaraes | Tintay |
| 25 | Cotabambas | Tambobamba |
| 26 | Cotabambas | Coyllurqui |
| 27 | Cotabambas | Haquira |
| 28 | Cotabambas | Mara |
| 29 | Cotabambas | Challhuahuacho |
| 30 | Chincheros | Anco-Huallo |
| 31 | Chincheros | Cocharcas |
| 32 | Chincheros | Huaccana |
| 33 | Chincheros | Ongoy |
| 34 | Chincheros | Uranmarca |
| 35 | Chincheros | Ranracancha |
| 36 | Chincheros | Rocchacc |
| 37 | Chincheros | El Porvenir |
| 38 | Chincheros | Los Chankas |
| 39 | Grau | Gamarra |
| 40 | Grau | Huayllati |
| 41 | Grau | Micaela Bastidas |
| 42 | Grau | Pataypampa |
| 43 | Grau | Progreso |
| 44 | Grau | Virundo |
| 45 | Grau | Curasco |



ANEXO N° 2: FORMATO E INSTRUCTIVO DEL REPORTE TRIMESTRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El reporte trimestral constará de tres partes. La primera parte consiste en una descripción cuantitativa y cualitativa de la ejecución financiera de los recursos del FED. La segunda parte consiste en una descripción cualitativa de las principales acciones que vienen favoreciendo el cumplimiento de los compromisos del CAD, así como de los principales problemas, medidas correctivas y amenazas que podrían estarse presentando para el cumplimiento de dichos compromisos. La última parte consiste en recomendaciones a los sectores, orientadas a mejorar las intervenciones del Gobierno Regional relacionadas a los resultados priorizados en el CAD.

2.1. Descripción de la ejecución financiera y uso de los recursos:

a) Modelo de reporte cuantitativo (completar para cada unidad ejecutora y programa presupuestal)

| | | | |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| PLIEGO REGIONAL: | | | |
| UNIDAD EJECUTORA: | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL: | | | |
| GENÉRICA DE GASTO | MONTO TRANSFERIDO | MONTO INCORPORADO | MONTO EJECUTADO |
| 2.3. Bienes y servicios | | | |
| 2.6. Activos no financieros | | | |

La fecha de corte para la información presupuestal a ser reportada será al término del último mes correspondiente al trimestre reportado.

b) Contenidos del reporte cualitativo (completar para cada programa presupuestal)

- Describa los principales avances sobre la ejecución presupuestal del presupuesto FED. Mencione a qué insumos se viene asignando el mayor porcentaje de los recursos del FED.
- Describa las principales dificultades presentadas y las medidas correctivas para la ejecución presupuestal.
- Otros que considere pertinente.

2.2. Informe del avance del cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD (para cada sector)

- Describa las principales acciones que vienen favoreciendo el cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD.
- Describa las principales dificultades presentadas y medidas correctivas, así como las principales amenazas presentadas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD.

2.3. Recomendaciones para ser tomadas en cuenta por los sectores

- Describa las principales recomendaciones a cada sector para que la región pueda mejorar las intervenciones relacionadas a los resultados priorizados en el CAD.
- Otras que considere pertinente informar.

